

Cerrando brechas de protección infantil organizacional en situaciones de emergencia



Lista de
verificación

Contenido

¿A quién va dirigido este recurso?	4
Protección infantil organizacional en contextos de emergencia.	6
Lista de verificación para la protección infantil organizacional en situaciones de emergencia.	7
Ejemplos de lo que se debe y no se debe hacer en relación con comportamientos inapropiados y apropiados con niños, niñas y adolescentes.	9

¿A quién va dirigido este recurso?

Esta lista de verificación está dirigida a todo tipo de organizaciones que prestan apoyo a niños, niñas y adolescentes en el contexto del conflicto armado en Ucrania. Esto incluye a empresas, como por ejemplo hoteles que ofrecen alojamiento y comida a los refugiados.

Quienes abusan de niños, niñas y adolescentes suelen aprovechar los conflictos y las situaciones de crisis para hacerles daño. Este documento pretende ser una lista de verificación rápida y práctica, especialmente para las organizaciones que no están familiarizadas con la protección infantil organizacional, con el fin de ayudarles a subsanar cualquier deficiencia y proteger del maltrato a aquellos niños, niñas y adolescentes con quienes entran en contacto.

Keeping Children Safe ofrece asistencia técnica gratuita en materia de protección infantil organizacional y recursos detallados para las organizaciones que prestan apoyo a los refugiados de Ucrania. Para más información, visite: www.keepingchildrensafe.global.

Protección infantil organizacional

La protección infantil organizacional es la responsabilidad que tienen las organizaciones de garantizar que su personal, sus operaciones, sus programas y sus socios no causen daño a niños, niñas y adolescentes, es decir, que no los expongan al riesgo de sufrir maltrato y abuso, y que cualquier preocupación que tenga la organización sobre su integridad, dentro de las comunidades en las que trabajan, se comunique a las autoridades correspondientes. Se considera niño o niña a cualquier persona menor de 18 años.

Protección Infantil Organizacional en emergencias

La protección de los niños, niñas y adolescentes durante las emergencias plantea una serie de retos únicos para las organizaciones.

Por ejemplo:

- Quienes abusan de niños, niñas y adolescentes suelen viajar a la zona con el fin de dañarles y pueden infiltrarse en organizaciones creadas para ayudarles y protegerles.
- La rápida movilización del personal y voluntarios puede impedir que se lleven a cabo revisiones de antecedentes eficaces.
- Los mecanismos de protección a nivel comunitario pueden fallar.
- El cambio en la dinámica de poder que se produce como resultado de la acción humanitaria —cuando el personal y los voluntarios tienen acceso a bienes y servicios que los niños, niñas y adolescentes necesitan desesperadamente— puede crear un entorno propicio para la explotación. Las personas más vulnerables de la comunidad, incluyendo chicos y chicas, suelen ser las más afectadas por esta situación.
- Es posible que las organizaciones no tengan información sobre los riesgos de protección infantil organizacional al responder a emergencias en una región específica, ni de cómo acceder a los mecanismos de apoyo y derivación en materia de protección infantil.



Lista de verificación para la protección infantil organizacional en situaciones de emergencia

Realizar análisis de riesgos

Es fundamental que el análisis de riesgos de emergencia incluya una identificación de riesgos potenciales para niños, niñas y adolescentes derivados de las operaciones, los programas y los socios de la organización.

Esto debe abarcar todas las actividades llevadas a cabo por la organización que puedan afectar a chicos y chicas, ya sea directa o indirectamente. Se deben tomar los siguientes pasos:

- Identificar quiénes están en riesgo.
- Identificar los factores que podrían ponerlos en riesgo.
- Identificar cómo están en riesgo.
- Identificar qué medidas se han adoptado actualmente para reducir el riesgo.
- Calcular el nivel de riesgo (alto, medio o bajo).
- Considerar las medidas adicionales necesarias para reducir el nivel de riesgo.

Garantizar contratación y selección seguras para personal y voluntarios

Se debe analizar el rol del personal y reflexionar sobre las cuestiones relacionadas con la protección de los niños, niñas y adolescentes y los riesgos que conlleva cada puesto:

- ¿Qué tipo de contacto con niños, niñas y adolescentes implicará el rol?
- ¿El trabajador o voluntario tendrá acceso sin supervisión a chicos y chicas u ocupará un puesto de confianza?

- ¿Qué otro tipo de contacto puede tener la persona con niños, niñas y adolescentes (por ejemplo, por correo electrónico, teléfono, correspondencia, Internet)?
- Solicite documentación para confirmar la identidad y acreditar las cualificaciones pertinentes.
- Incluya en la entrevista algunas preguntas específicas que revelen las posturas y valores de las personas en relación con la protección infantil.
- Solicite al menos dos y hasta tres referencias.
- Asigne responsables de protección infantil organizacional y fórmelos para que desempeñen su función de manera eficaz.

Las responsabilidades específicas del puesto para coordinación de emergencias son:

- Diseñar oportunidades de formación y capacitación para la protección infantil organizacional que puedan impartirse rápidamente en diversos contextos.
- Trabajar con los directivos para garantizar que los programas y operaciones de respuesta a emergencias integren adecuadamente la protección infantil organizacional, incluso en los programas y operaciones que se gestionan a distancia.
- Elaborar materiales de comunicación para niños, niñas y adolescentes sobre cómo mantenerse a salvo en una emergencia y las responsabilidades de la organización en relación a ellos.
- Trabajar para garantizar que las actividades de seguimiento y evaluación que se llevan a cabo en situaciones de emergencia incorporen un componente específico de protección infantil organizacional en su ámbito de actuación.

- Trabajar para establecer mecanismos de denuncia a nivel comunitario que faciliten la notificación segura de las preocupaciones por parte de los niños y niñas, así como beneficiarios de la organización.
- Recibir denuncias relacionadas con la integridad o el bienestar de un niño, niña o adolescente; responder de acuerdo con el mecanismo y el plan interno de denuncias de la organización; y participar en cualquier investigación al respecto.
- Asesorar sobre la respuesta y las derivaciones, cuando los sistemas locales se vean comprometidos o no presten un servicio adecuado a las comunidades.
- Las denuncias relacionadas con niños, niñas y adolescentes requieren una rápida notificación y respuesta. En algunos casos, puede ser necesario actuar de inmediato, por ejemplo, para encontrar apoyo o ayuda inmediata. Las organizaciones deben asegurarse de que haya personas designadas que dispongan de la información y la capacidad necesarias para gestionar las respuestas inmediatas.
- Los daños graves o violaciones a la ley en materia de protección infantil a niños, niñas o adolescentes presuntamente causados por alguien relacionado con la organización deben remitirse a las autoridades o estructuras competentes en materia de protección infantil, además de gestionarse internamente. Las organizaciones deberán coordinarse con las autoridades o estructuras de protección infantil para dar respuesta.
- Una denuncia presentada contra un miembro del personal o un voluntario deberá dar lugar inmediatamente a que se garantice que dicha persona no vuelva a tener contacto con niños, niñas o adolescentes y a que se investigue el asunto.
- Cualquier preocupación deberá tratarse con seriedad y confidencialidad.
- La prioridad deberá ser siempre la seguridad y el interés superior del niño, niña o adolescente.
- La información que identifique a los niños, niñas o adolescentes solo debe compartirse cuando sea necesario.
- El personal y los voluntarios deben recibir formación sobre las revelaciones y denuncias de los niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Atienda sus preocupaciones: En caso de duda, ¡denuncie!
- Centrado en el niño, niña o adolescente: La protección infantil es la consideración más importante.
- El tiempo importa: Asegúrese de que la respuesta sea oportuna, eficaz, confidencial y adecuada.

Elaborar directrices escritas sobre la conducta de los adultos hacia los niños, niñas y adolescentes.

Un código de conducta es una guía clara y concisa sobre qué comportamientos o prácticas son aceptables y cuáles no, cuando se trabaja o se colabora con la organización. Debe incluir los comportamientos aceptables e inaceptables con respecto a los niños, niñas y adolescentes. Todo el personal y los colaboradores, incluidos voluntarios, deben aceptar el código de conducta cuando son contratados y/o comienzan su trabajo. También debe quedar claro qué medidas tomará la organización si se incumple el código o no se sigue correctamente.

Las organizaciones deben desarrollar su propio código de conducta. Véase la siguiente sección para ver ejemplos de lo que se debe y no se debe hacer en cuanto a comportamientos con niños, niñas y adolescentes.

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Se debe informar a los niños, niñas y adolescentes y a sus cuidadores sobre cómo y a quién comunicar cualquier problema relacionado con la protección infantil organizacional.

Ejemplos de comportamientos inapropiados y apropiados con niños, niñas y adolescentes

No mantenga relaciones sexuales con niños, niñas y adolescentes.

No permita que niños, niñas y adolescentes con los que el trabajador o voluntario esté en contacto en un contexto laboral, pasen la noche en su casa o en cualquier otro lugar de residencia o alojamiento personal.

No utilice castigos o medidas disciplinarias físicas ni fuerza física de ningún tipo con los niños, niñas y adolescentes, incluida la privación de artículos esenciales.

No use lenguaje inapropiado y no se comporte con niños, niñas y adolescentes de forma ofensiva, abusiva, sexualmente provocativa, denigrante o culturalmente inapropiada.

No acaricie, sostenga, bese, abrace ni toque a los niños, niñas y adolescentes de manera inapropiada o culturalmente insensible.

No duerma en la misma habitación o cama que un niño, niña o adolescente con el que tenga contacto en un contexto laboral.

No haga cosas de carácter personal por los niños, niñas y adolescentes, a menos que sean incapaces de hacerlo por sí mismos. Por ejemplo, llevarles al baño o ayudarles a vestirse o desvestirse. Si esto es necesario, se recomienda que un adulto no esté solo con el niño, niña o adolescente y que otro colega del mismo sexo le acompañe.

No actúe de manera que avergüence, humille, menosprecie o degrade a los niños, niñas y adolescentes, ni cometa ningún tipo de abuso emocional.

No discrimine, muestre diferencias o preferencias, ni favorezca a determinados niños, niñas y adolescentes.

No utilice computadoras, teléfonos móviles, cámaras de vídeo y digitales, ni otros dispositivos o medios electrónicos para explotar, abusar, acosar o intimidar a los niños, niñas y adolescentes. No es apropiado que el personal tenga contacto con los niños, niñas y adolescentes en redes sociales.

No utilice computadoras, teléfonos móviles, cámaras de vídeo o digitales u otros dispositivos electrónicos para acceder, ver, crear, descargar o distribuir material de abuso sexual infantil.

No tome, comparta ni publique fotos de niños, niñas y adolescentes.

Ejemplos de comportamientos inapropiados y apropiados con niños, niñas y adolescentes

Ofrezca una sonrisa cálida y tranquilidad.

Prohíba al personal proporcionar transporte (viajes en vehículos) a niños, niñas y adolescentes individuales. Si se requiere transporte para un solo chico/a, solicite orientación al responsable de protección infantil organizacional.

Permita que el/la chico/a juegue e interactúe con otros niños, niñas y adolescentes bajo supervisión.

Póngase en contacto con uno de los puntos focales de protección infantil si un niño, niña o adolescente parece alterado o retraído.

Asegúrese de que se satisfagan las necesidades básicas de niños, niñas y adolescentes.

Escuche lo que niños, niñas y adolescentes tienen que decir y documente cualquier información importante.

Exija a todo el personal que se asegure de que ningún niño, niña o adolescente se quede solo con un adulto en ningún entorno, y exija que haya otro adulto con el empleado y el chico/a y que el chico/a se encuentre en un lugar público y abierto, donde haya otras personas alrededor y a la vista de los demás.

Informe de todas las preocupaciones relacionadas con la protección infantil organizacional en todo momento.

Explique qué les sucederá en cuanto a los siguientes pasos.

Establezca procedimientos para gestionar las quejas.

Keeping Children Safe
49 High Street, Skipton
North Yorkshire, BD23 1DT
Reino Unido

www.keepingchildrensafe.global/es

Número de registro de la organización: 1142328. Keeping Children Safe es una sociedad de responsabilidad limitada registrada en Inglaterra y Gales. Número de organización: 07419561.
© Keeping Children Safe 2026